



# **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS 2020-2025**

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**

Abril de 2020



## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS 2020-2025<sup>1</sup>

### LINEAMIENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL

En concordancia con el inciso a) del artículo 4º del ESTATUTO de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, que establece que es un objetivo específico desarrollar y transmitir conocimientos y habilidades de carácter científico-técnico, humanístico, profesional y artístico, así como también prestar servicios a la comunidad a través de actividades convergentes de enseñanza, investigación, vinculación o extensión, procurando en todo momento el desarrollo socio-económico regional y nacional y la preservación y/o mejoramiento del medio ambiente, la UNIVERSIDAD asume el compromiso de fomentar conductas que mejoren la relación del ser humano con su entorno, poniendo en marcha actuaciones adecuadas que permitan avanzar hacia la sustentabilidad en el uso de los recursos, conforme los acuerdos internacionales y políticas avanzadas suscritas por nuestro país.

En ese contexto, la UNM asume la voluntad de integrar la dimensión ambiental en la planificación, ejecución y evaluación de la actividad universitaria en su conjunto. Lo expresado, se sustenta en el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 2013-2015 que fuera aprobado por la Resolución UNM-CS N° 90/14, con la finalidad de prevenir y/o minimizar el impacto ambiental de las obras a desarrollar en el marco del PLAN MAESTRO DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO EDIFICIO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 2012-2020 (Etapa I 2012-2015), aprobado por la Resolución UNM-R N° 425/11, proponiendo un conjunto integral de programas particularizados destinados a la protección de bienes y servicios ambientales del campus universitario.

En consecuencia, y a la luz de la experiencia recogida en el marco de la implementación del mencionado PLAN y ejecución de los programas allí condensados, se plantean los siguientes LINEAMIENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL que dan fundamento a los programas que han de componer el nuevo PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS de la UNM 2020-2015:

- Prevenir, reducir y eliminar, la incidencia ambiental negativa que pudiera derivarse de la actividad universitaria.
- Racionalizar el consumo y promover un nivel creciente de eficiencia en la utilización de recursos materiales y energéticos.
- Promover la prevención y valorización (reciclaje, recuperación y reutilización) de residuos.
- Informar, formar y sensibilizar a la comunidad universitaria, promoviendo su participación activa en la gestión ambiental, y en la mejora de la calidad del entorno universitario.
- Realizar un seguimiento continuo de la repercusión ambiental de la actividad universitaria y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, de acuerdo con la normativa ambiental vigente aplicable a la UNIVERSIDAD.
- Mantener una relación de diálogo y colaboración con los organismos públicos y privados con competencias en materia ambiental, que puedan afectar a la UNIVERSIDAD y a su área de influencia.
- Adecuar su política ambiental a las nuevas exigencias promovidas por las asociaciones de universidades en el ámbito nacional e internacional, siempre con un enfoque permanente de mejora continua.

<sup>1</sup> Aprobado por Resolución UNM-CS N° 581/20



## Universidad Nacional de Moreno

---

- Promover en su área de influencia una política de calidad ambiental, actuando como promotor de la misma, en colaboración con las instituciones públicas y privadas locales.

Para lograr los la consecución de los lineamientos enunciados se alienta la colaboración de toda la comunidad universitaria.



## LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En orden a las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo que la normativa legal vigente establecen y que la UNIVERSIDAD debe garantizar, mediante la eliminación de los riesgos laborales, la promoción de la salud, del bienestar y la seguridad en el trabajo, se plantean los siguientes LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES que han de incorporarse al nuevo PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS de la UNM 2020-2025, en tanto, elementos que han de contribuir a la elevación del nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo para toda la comunidad universitaria en su conjunto:

- Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con la normativa legal vigente en la materia
- Fomentar la integración de la prevención de los riesgos laborales y promover la cultura preventiva en todas las actividades, decisiones, procesos técnicos, organización del trabajo y en las condiciones en que éste se presta, así como en la estructura organizativa de la UNIVERSIDAD.
- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión de la prevención destinado a la mejora continua de las condiciones de trabajo, mediante una estructura organizativa, la definición de funciones, obligaciones, derechos, procedimientos y recursos necesarios.
- Desarrollar planes y programas que contengan objetivos y metas que impliquen compromiso con la mejora continua de las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Fomentar la participación de los trabajadores en la integración de la prevención de los riesgos en la actividad universitaria, así como en el diseño y gestión de planes y programas específicos.
- Desarrollar actividades de formación, información y sensibilización, destinadas a promover el conocimiento de los riesgos derivados del trabajo y las medidas preventivas a adoptar de manera que puedan ser evitados.
- Dedicar recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para alcanzar los objetivos asumidos.
- Comprometer a la comunidad universitaria, a empresas vinculadas en la provisión y/o prestación de servicios así como a sus visitantes, en el cumplimiento de las directrices que se establezcan en materia de prevención de riesgos laborales
- Implementar los planes, programas, proyectos particularizados, normas internas de la institución, acciones correctivas cuando fueran necesarias, y evaluar su grado de eficacia en relación con los enunciados de esta política.
- Difundir la política de prevención de riesgos laborales entre todos los miembros de la comunidad universitaria y revisarla periódicamente para asegurar que siga siendo apropiada.

Para lograr los la consecución de los lineamientos enunciados se alienta la colaboración de toda la comunidad universitaria y de las entidades ligadas al quehacer de la UNM, con el objeto de eliminar o reducir los riesgos que pudieran resultar en accidentes personales, enfermedades profesionales, daños a los edificios y al ambiente.



## PROGRAMAS

### 1. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y CONSTRUIDO

**UNIDAD DE RESPONSABILIDAD PRIMARIA: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD E HIGIENE Y SEGURIDAD**

**Subprograma 1. Manejo del Paisaje:** Definición de zonas y sectores de manejo de la vegetación del Campus a partir del reconocimiento de valores individuales, paisajísticos y simbólicos en relación con el acervo histórico –cultural del conjunto de los ejemplares arbóreos presentes en el mismo y de la adopción de criterios de protección.

**Subprograma 2. Intervenciones Prioritarias sobre el Medio Natural:** Definición de modalidades de intervención sobre la vegetación arbórea del Campus: extracción, reducciones en volumen, reducción en altura, y reemplazo. Definición de las pautas de conservación para la vegetación remanente y definición de criterios de asignación de valor.

**Subprograma 3. Inventario Físico–Sanitario del Medio Natural:** Determinación del inventario físico-sanitario del medio natural completo, con la condición sanitaria específica y particular de los ejemplares, identificación de agentes biológicos y sus potenciales especies-objetivo, y definición de modalidades de tratamiento (manual-mecánico, químico, biológico y alternativas de posibles combinaciones de los mismos).

### 2. PROGRAMA DE INTEGRAL DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE SERVICIOS BÁSICOS

**UNIDAD DE RESPONSABILIDAD PRIMARIA: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAN MAESTRO**

Definición de Proyecto Ejecutivo completo, que incluya componentes, obras y medidas a adoptar para la ejecución en etapas de cada uno de los subprogramas que lo integran para permitir ahorros en costos y tiempos.

**Subprograma 1. Sistema de Drenajes Pluviales (SP-SDP) Subprograma 2. Sistema vial, circuitos vehiculares y peatonales (SP–SVCVP)**

**Subprograma 3. Sistema de provisión de Agua por red (SP-SPA)**

**Subprograma 4. Sistema de provisión de Gas Natural (SP-SGN)**

**Subprograma 5. Sistema Cloacal (SP–SC)**

**Subprograma 6. Sistema de provisión de Energía Eléctrica**

**Subprograma 7. Sistema de iluminación exterior (SP-IE)**

**Subprograma 8. Accesos, Equipamiento, Mobiliario Urbano e Instalaciones Complementarias (SP-AEMUeIC)**

**Subprograma 9. Forestación y ajardinamientos**

### 3. PROGRAMA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

**UNIDAD DE RESPONSABILIDAD PRIMARIA: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAN MAESTRO**

Definición de Proyecto Ejecutivo completo, que incluya componentes, trabajos y medidas a adoptar



para la ejecución en etapas de cada uno de los subprogramas que lo integran.

**Subprograma 1. Caracterización de los viajes actuales de los alumnos.**

**Subprograma 2. Oferta de servicio alternativo de transporte**

**Subprograma 3. Diseño particularizado de los accesos según jerarquías definidas**

#### **4. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA**

##### **UNIDAD DE RESPONSABILIDAD PRIMARIA: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAN MAESTRO**

Definición de un modelo conceptual de integración urbana de tipo funcional de la UNIVERSIDAD con su entorno inmediato, de modo de promover un conjunto de actividades que contribuyen afianzar la relación con los colectivos sociales de su entorno. El programa no solo abarcará espacios especialmente diseñados y asignados, sino también, los elementos *naturales* y *simbólicos* representativos del acervo histórico del sitio.

#### **5. PROGRAMA DE CALIDAD AMBIENTAL**

##### **UNIDAD DE RESPONSABILIDAD PRIMARIA: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD E HIGIENE Y SEGURIDAD**

**Subprograma 1. Gestión de Residuos:** Definición de un modelo de gestión para los residuos generados e identificados como provenientes de las distintas actividades desarrolladas en el predio de la UNM, sobre la base de la identificación de las diferentes corrientes de residuos, los requisitos normativos aplicables a cada una de ellas y reconocimiento de actores institucionales y sociales involucrados en su gestión. Incluye además, el diseño e implementación de procedimientos para la gestión diferenciada de residuos sólidos, con una primera diferenciación entre aquellos residuos asimilables a urbanos, los residuos peligrosos y los residuos patogénicos y elaboración de manuales de buenas prácticas asociadas a cada tipología de residuos.

**Subprograma 2. Desmantelamientos de instalaciones y demoliciones varias: Definición de procedimientos de** desmantelamiento en condiciones seguras de: instalaciones de acopio de gas en desuso, las cámaras subterráneas de almacenamiento de combustible, cañerías recubiertas desplegadas en el túnel de servicios de la UNIVERSIDAD; acorde a los niveles de riesgo reconocidos en el diagnóstico del PGAYS-UNM 2013-2015, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 90/14, y los requerimientos normativos y condiciones de seguridad, pertinentes y aplicables para cada caso.

**Subprograma 3. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo:** Atento a la diversidad de escenarios y circunstancias en las que se desarrollan tareas y actividades por parte de los distintos colectivos de la comunidad universitaria, se plantea la formulación de un Plan de las condiciones operativas y funcionales para el desarrollo de actividades, acorde a objetivos de protección de la vida, preservación de la integridad psicofísica de las personas, estructurada a partir de la prevención, reducción, eliminación o en su defecto, el confinamiento o aislación de los riesgos existentes, así como la estimulación y promoción de actitudes proactivas para la prevención de enfermedades y /o accidentes.

**Subprograma 4. Prevención y Protección ante Emergencias/ Contingencias (Prevención, Auxilio, Recuperación, Revalidación):** Atento a la diversidad de peligros identificados para el



actual funcionamiento de las actividades desarrolladas en UNIVERSIDAD y los diferentes grados de riesgo derivados de los mismos, así como las estimaciones de carga de fuego y los riesgos previstos para la actividad futura, y en cumplimiento de los requisitos normativos asociados a la gestión de dichos riesgos, se plantea un Plan de Prevención y Protección Civil en la institución mediante un conjunto de actuaciones, inversiones y conductas sistematizadas que permiten atender situaciones de emergencia y/o contingencia en la institución.

**Subprograma 5. Eficiencia Energética: Definición de un conjunto de medidas y actuaciones destinadas a reducir los consumos energéticos.**

**Subprograma 6. Uso Eficiente de Aguas: Definición de medidas y actuaciones destinadas a garantizar la inocuidad y calidad de las aguas, promover el ahorro en el consumo y otras medidas de reaprovechamiento.**

**Subprograma 7. Control de Emisiones a la atmósfera: Definición de protocolos de evaluación periódica de las emisiones a la atmósfera generadas por la UNIVERSIDAD.**

**Subprograma 8. Manejo Integral de Plagas: Establecer y mantener un sistema integrado de manejo de plagas.**

**Subprograma 9. Institucionalización de la Gestión Ambiental y Sustentabilidad del Campus de la UNM: sobre la base de los lineamientos de política ambiental y de prevención de riesgos laborales impulsados, profundizar en la formulación de una política integral de la gestión ambiental y sustentabilidad que oriente la planificación, implementación, control y seguimiento permanente, por medio del establecimiento de normas, procedimientos y protocolos específicos.**

## **6. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS DE LA UNM**

### **UNIDAD DE RESPONSABILIDAD PRIMARIA: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD E HIGIENE Y SEGURIDAD**

Formulación de un Plan de sensibilización destinado a desarrollar competencias específicas para la gestión ambiental y sustentabilidad del campus universitario por parte de las distintas unidades que componen la UNIVERSIDAD, abordando los siguientes componentes: Sensibilización, Formación y competencias, Diseño de actividades y materiales, Niveles de participación, y Líneas temáticas, con sujeción a los siguientes principios:

- La construcción de un paradigma ambiental,
- La protección del medio natural y construido,
- La gestión de residuos,
- El manejo integral del agua y la energía,
- La prevención y atención de emergencias y contingencias.



**CONSEJO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, E HIGIENE Y SEGURIDAD de la  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**

ARTÍCULO 1º.- El CONSEJO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, E HIGIENE Y SEGURIDAD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, estará integrado por:

- a) El SECRETARIO GENERAL de la UNIVERSIDAD,
- b) El SUBSECRETARIO de INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA y PLAN MAESTRO,
- c) El DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD E HIGIENE Y SEGURIDAD
- d) El DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la UNIVERSIDAD,
- e) El DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA de cada CONSEJO DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.
- f) El DIRECTOR DE BIENESTAR Y ASUNTOS ESTUDIANTILES
- g) Un representante de la cada una de las SECRETARIAS del RECTORADO.

ARTÍCULO 2º.- Serán sus funciones:

- a) Colaborar con la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD E HIGIENE Y SEGURIDAD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en la implementación de medidas y acciones en materia de gestión ambiental, calidad e higiene y seguridad laboral.
- b) Vigilar el cumplimiento de los LINEAMIENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES que adopte la UNIVERSIDAD.
- c) Participar en la formulación periódica del PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
- d) Intervenir en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las normas internas de procedimiento, aplicativos e instructivos que se dicten para la implementación del PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.
- e) Colaborar en las actividades de capacitación y sensibilización, producción de material informativo y de difusión de medidas de gestión ambiental y de seguridad e higiene.
- f) Ejercer el rol de cuerpo consultivo permanente para contribuir a la toma de decisiones respecto de la eliminación y minimización de riesgos, reducción de costos y optimización del medio laboral y cualquier otra actividad vinculada con el tema.
- g) Constituir un ámbito apropiado para el conocimiento y análisis conjunto de las cuestiones relativas al funcionamiento de los sistemas de gestión ambiental, calidad e higiene y seguridad laboral de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3º.- La DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD E HIGIENE Y SEGURIDAD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO actuará como Secretaria del CONSEJO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, E HIGIENE Y SEGURIDAD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO quedando facultada para entender en todo lo atinente a su funcionamiento y opinión.